

# ***BOLETIN***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

**Nro. 117 Año XCI**

San Salvador de Jujuy, Octubre 20 de 2008.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



# Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

## PODER EJECUTIVO

### **GOBERNADOR**

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Julio Héctor Costas

### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Miguel Angel Lembo

### **Ministro de Producción y Medio Ambiente**

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

### **Ministro de Infraestructura y Planificación**

Dr. Fernando José Frías

### **Ministro de Salud**

Dr. Victor A. Urbani

### **Ministro de Desarrollo Social**

Prof. Elva Liliana Domínguez

### **Ministro de Educación**

Lic. María Eugenia Bernal

### **Secretario Gral. de la Gobernación**

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

**LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES**

**DECRETO N° 1482 -E.-**  
**EXPTE. N° 1055-716/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL. 2008.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y la Sra. SILVINA DEL VALLE NAZZO, D.N.I. N° 23.984.645- CUIL N° 27-23984645-4, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006, cuyo texto corre agregado a fs. 02 de autos.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 1543 -H.-**  
**EXPTE. N° 222-3277/2008.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 AGO. 2008.-**  
**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Superior Tribunal de Justicia, solicita el refuerzo de la partida Obras a Determinar, por un monto de \$ 814.484,08.-, destinado a la Refuncionalización del Edificio del Poder Judicial, correspondiente al Ejercicio 2008 y;

**CONSIDERANDO:**  
 Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;  
 Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recurso Ejercicio 2008- Ley N° 5561, conforme al siguiente ...

WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 1569 -H.-**  
**EXPTE. N° 241-526/2008.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO. 2008.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley 5561 Ejercicio 2008, transfiriendo fondos de la Partida Presupuestaria 1-4-6-1-0 "Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes" para reforzar la Partida 1-1-2-2-15 "Otros Servicios No Personales Gastos de Difusión y Publicidad" ambas pertenecientes a la Jurisdicción K "Obligaciones a Cargo del tesoro", por un monto de \$ 8.700.000.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 1570 -H.-**  
**EXPTE. N° 110-05/2008.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO. 2008.-**  
**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiante, solicita la modificación al Presupuesto General- Ejercicio 2008 a efectos de incorporar los fondos Remanentes del Ejercicio 2007 y;

**CONSIDERANDO:**  
 Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2008-, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;  
 Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008- Ley 5561, conforme al siguiente...

WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**RESOLUCION N° 1737 -E.-**  
**EXPTE. N° 1050-1326/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Autorizar al Área de Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración y Finanzas, la erogación de la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON CATORCE CENTAVOS

(\$ 1.372,14), con cargo a rendir cuentas, a favor del Prof. GUILLERMO ONTIVEROS, D.N.I. N° 11.256.606, Presidente del Colegio de Profesionales de Educación Física, para solventar gastos de organización del III° Congreso de Educación Física del NOA, a llevarse a cabo en nuestra ciudad.-

Lic. Maria Eugenia Bernal  
 Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 2214 -E.-**  
**EXPTE. N° 1050-1325/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 AGO. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Autorízase al Área de Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración y Finanzas, dependiente del Ministerio de Educación, la erogación que demande el pago del auspicio publicitario en la Página Web "perfilesdigital.com.ar", por un monto mensual de PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS (\$ 726.,00), por el periodo comprendido entre los meses de marzo a diciembre de 2008.-

Lic. Maria Eugenia Bernal  
 Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 2216 -E.-**  
**EXPTE. N° 1050-1417/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 AGO. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Autorízase al Área de Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración y Finanzas, dependiente del Ministerio de Educación, la erogación que demande el pago del auspicio publicitario en el Programa Radial "La Media Tarde", por un monto mensual de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 1.452.00.), por el periodo comprendido entre los meses de marzo a diciembre de 2008.-

Lic. Maria Eugenia Bernal  
 Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 22369-E.-**  
**EXPTE. N° 1050-1747/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 AGO. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Autorízase al Área de Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración y Finanzas, dependiente del Ministerio de Educación, la erogación que demande el pago de la publicación de aviso de Llamado a Licitación Pública Nacional N°01/08 del Proyecto de Equipamiento Escolar en el Diario Pregón S.R.L. por un monto de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO(\$ 344,00.), según Factura N° C-0011 00004132 y en el Diario Página 12 por un monto de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$2.560,00), según Factura N° B-0002 00000085 de Chicos S.R.L.-

Lic. Maria Eugenia Bernal  
 Ministra de Educación

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY-**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**Y PLANIFICACION**  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS**  
**Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU).-**

En cumplimiento al Artículo 6° de la Ley N° 4937, que expresa: "La Superintendencia deberá publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los proyectos de normas reglamentarias de significativa importancia que se proponga emitir.

A partir de tal publicación, todos los interesados podrán hacer llegar a la Superintendencia, durante los treinta (30) días corridos contados desde la publicación, las opiniones, comentarios y sugerencias que les mereciese el proyecto.

Dentro del mismo plazo, los interesados podrán ..."; se procede a publicar el PROYECTO DE RESOLUCIÓN sobre "REGLEMENTACION DEL PUNTO 9.1.3 SUBANEXO 3 DEL CONTRATO DE CONCESION DE EJE S.A. RESPECTO AL TIEMPO PARA RESOLVER RECLAMOS Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTO."

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO:**  
 La necesidad de reglamentar el punto 9.1.3 del "ANEXO II - SUBANEXO 3: NORMAS DE CALIDAD DEL SERVICIO PUBLICO Y SANCIONES DEL CONTRATO DE CONCESION DE EJE S.A."; y

**CONSIDERANDO:**  
 Que, el punto mencionado en el visto establece: "Los reclamos técnicos efectuados a la Guardia de Emergencia y/o al Centro de Atención de Llamadas de LA DISTRIBUIDORA deberán ser resueltos dentro de las DOS (2) horas; y dentro de las CUATRO (4) horas, para aquellas zonas que determine la Autoridad de Aplicación."

Que, la Gerencia de Servicios Energéticos a través del Departamento Calidad de Servicio y luego de un pormenorizado análisis de las zonas atendidas por la Distribuidora, aconseja establecer como zonas con reclamos resueltos dentro de las cuatro (4) horas, a las servidas por las estaciones transformadoras que detalla en el Anexo I.

Que, el Contrato de Concesión incorpora parcialmente lo previsto en la Resolución N° 082-SUSEPU-2000, sin especificar el mecanismo de valoración de la multa cuando la atención de la Guardia de Emergencia supere los tiempos contractuales.

Que, en este sentido la Gerencia de Servicios Energéticos propone, para la determinación de la multa, un monto igual a 1,5 veces el 10% del promedio del Subtotal Energía Eléctrica mensual facturado en los últimos doce (12) meses, por cada hora o fracción excedente.

Que, teniendo en cuenta lo expresado en los considerandos anteriores resulta conveniente dejar sin efecto la Resolución N° 082-SUSEPU-2000, preservando la vigencia de los Artículos 3°, 7°, 8° y 10°.

Que, el Directorio de la Superintendencia de Servicios Públicos y otras Concesiones es competente para el dictado de la presente resolución; en virtud de lo dispuesto en Ley 4888, Artículo 17 inciso II); Artículo 44; Ley 4937 Capítulo 1, Artículo 3°, Inciso a) y c); Capítulo II Artículo 5° Inciso 1) y Capítulo III Artículo 14 inciso e) y t).

Por todo ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.,  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Establecer como zonas en las cuales los reclamos técnicos efectuados a la Guardia de Emergencia y/o al Centro de Atención de Llamadas de la Distribuidora deberán ser resueltos dentro de las cuatro (4) horas, a las servidas por las estaciones transformadoras que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente. La actualización del padrón estaciones transformadoras se realizará en forma anual con autorización de la SUSEPU.-

**ARTICULO 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 082-SUSEPU-2000.-

**ARTICULO 3°.-** Aplicar en caso de incumplimiento del punto 9.1.3 – Subanexo 3: NORMAS DE CALIDAD DEL SERVICIO PUBLICO Y SANCIONES del Contrato de Concesión de EJE S.A., respecto del tiempo de resolución de los reclamos técnicos efectuados a la Guardia de Emergencia y/o al Centro de Atención de Llamadas, una multa por cada hora o fracción excedente, cuyo valor será igual a 1,5 veces el 10% del monto equivalente al promedio del Subtotal Energía Eléctrica mensual facturado, en los últimos doce (12) meses.-

**ARTICULO 4°.-** El registro de dichos reclamos deberá ser efectuado en tiempo real, tanto la recepción como la atención o solución y perfectamente discriminados de los que se hubieran realizado en forma personal o por otro medio.-

**ARTÍCULO 5°.-** La Distribuidora deberá remitir mensualmente conjuntamente con los Índices de Calidad Comercial, la información obtenida de los sistemas de registros especificados en el artículo anterior.-

**ARTÍCULO 6°.-** La Distribuidora deberá remitir en un plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente, la forma en la que en cada una de las Administraciones y Sub- administraciones funcionará el servicio de Guardia de Emergencia y ser actualizado anualmente o cuando se produjera algún cambio en ellas.-

**ARTICULO 7°.-** Los vehículos destinados a la atención de reclamos de la Guardia de Emergencia, tanto propios como subcontratados, deberán llevar el logo identificatorio de la Empresa en las puertas laterales (izquierda y derecha), en forma visible, debiendo además figurar la Administración o Sub-administración a la que pertenecen, como así también la dirección y número telefónico de la misma.-

**ARTICULO 8°.-** De forma.-

**ANEXO I**

N°de SET	UBICACIÓN	LOCALIDAD	ADMIN.	DISTRIBUIDOR	Potencia	Cientes
SE0452	PASANDO LA POLLERIA HUALPA HUASI	LOS BLANCOS	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	5	2
SE0453	LOS BLANCOS	LOS BLANCOS	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	5	2
SE0454	ANTES DEL RIO CUCHO	EL CUCHO	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	5	1
SE0455	FCA. MARTIN CAMINO AL CUCHO	EL CUCHO	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	5	1
SE0456	FCA. BARNI - TUNALITO	EL CUCHO	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	40	11
SE0457	FCA. BARNIAL - CUCHO	EL CUCHO	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	40	1
SE0458	PRIMER TRAFIO PASANDO ESCUELA DEL CUCHO UNIFILAR	EL CUCHO	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	5	1
SE0459	TUNALITO EL CUCHO	EL CUCHO	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	5	1
SE0460	FINCA	LAS	S.S. DE	LA VIÑA	5	2

	VENENCIA LAS CAPILLAS	CAPILLAS	JUJUY			
SE0461	FINCA LAS CAPILLAS	LAS CAPILLAS	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	10	4
SE0462	FINCA TARIFA LAS ESCALERAS	LAS CAPILLAS	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	10	1
SE0463	FINCA VEDIA	LAS CAPILLAS	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	5	1
SE0464	ESCUELA AMEGHINO - LAS ESCALERAS	LAS CAPILLAS	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	10	4
SE0465	FINCA GUTIERREZ - LAS ESCALERAS	LAS CAPILLAS	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	5	1
SE0466	FINCA CANCHI - LAS ESCALERAS	LAS CAPILLAS	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	5	1
SE0467	FRENTE ESCUELA AMEGHINO LAS ESCALERAS	LAS CAPILLAS	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	5	1
SE0530	VILLA MARIA (COTO DE PESCA)	YALA	S.S. DE JUJUY	YALA	25	6
SE0531	VILLA MARIA PARAGE LAS HOQUETAS	YALA	S.S. DE JUJUY	YALA	5	5
SE0846	FINCA CUÑADO	VILLAMONTE	SAN PEDRO	EL FUERTE	15	6
SE0847	PUEBLO VILLAMONTE	VILLAMONTE	SAN PEDRO	EL FUERTE	50	22
SE0849	PUEBLO EL FUERTE	EL FUERTE	SAN PEDRO	EL FUERTE	250	92
SE0851	FINCA MORALES	EL FUERTE	SAN PEDRO	EL FUERTE	3	1
SE0852	FINCA MORALES	EL FUERTE	SAN PEDRO	EL FUERTE	3	1
SE0853	MATADERO	EL FUERTE	SAN PEDRO	EL FUERTE	3	1
SE0854	FINCA BARCENA	EL FUERTE	SAN PEDRO	EL FUERTE	5	2
SE0855	FINCA ARROYO	EL FUERTE	SAN PEDRO	EL FUERTE	3	1
SE0856	FINCA ECHAZU	EL FUERTE	SAN PEDRO	EL FUERTE	3	1
SE0952	FCA URZAGASTI - URACATAO	SAN ANTONIO	PERICO	SAN ANTONIO	F/S	1
SE0954	FCA CASALLI	SAN ANTONIO	PERICO	SAN ANTONIO	25	1
SE0955	FCA ZORRILLA	SAN ANTONIO	PERICO	SAN ANTONIO	5	1
SE0956	FCA ZORRILLA - LA CABAÑA	SAN ANTONIO	PERICO	SAN ANTONIO	10	1
SE0957	FCA BOZZIO	SAN ANTONIO	PERICO	SAN ANTONIO	5	1
SE0958	FCA BIANCO	SAN ANTONIO	PERICO	SAN ANTONIO	25	1
SE0959	ESCUELA RIO BLANCO	SAN ANTONIO	PERICO	SAN ANTONIO	5	1
SE0960	FCA LOPEZ	SAN ANTONIO	PERICO	SAN ANTONIO	15	1
SE0961	FCA DAVID	SAN ANTONIO	PERICO	SAN ANTONIO	25	1
SE1625	GENARO	ALTO CANGREJOS	LA QUIACA	LA REDONDA	5	3
SE1626	MATEO	LA REDONDA	LA QUIACA	LA REDONDA	5	3
SE1627	VILTE	LA REDONDA	LA QUIACA	LA REDONDA	5	3
SE1628	LA REDONDA	LA REDONDA	LA QUIACA	LA REDONDA	10	10
SE1680	ESTACION SISMologica	CERRO 8 HNS.	LA QUIACA	YAVI	5	1
SE1733	FORTUNATO FARFAN	HORNILLOS	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE1734	HORNILLOS 2	HORNILLOS	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE1735	WALTER NAVARRO	HORNILLOS	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE1736	PAULINO NAVARRO	HORNILLOS	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE1953	CAMINO A EL CHAÑI	LOZANO	S.S. DE JUJUY	LOZANO	40	26
SE1954	CAMINO A EL CHAÑI (FIN LMT)	LOZANO	S.S. DE JUJUY	LOZANO	25	6
SE1976	HOSTERIA LAGUNA DE YALA	YALA	S.S. DE JUJUY	YALA	10	1
SE2138	CERRO STA. ANA - HUMAHUACA	C. SANTA ANA	TILCARA	CIANZO	40	2
SE2231	FLIA	CIANZO	TILCARA	CIANZO	5	1

	LEUCADIA - CIANZO					
SE2232	ESC. DE CIANZO	CIANZO	TILCARA	CIANZO	16	7
SE2233	CIANZO	CIANZO	TILCARA	CIANZO	5	1
SE2235	FLIA. CONDORI - PUERTA ZENTA	CIANZO	TILCARA	CIANZO	5	1
SE2236	FLIA CONDORI - PALCA DE APARZO	CIANZO	TILCARA	CIANZO	5	1
SE2238	PALCA DE APARZO	P. DE APARZO	TILCARA	CIANZO	63	14
SE2239	VARAS	VARAS	TILCARA	CIANZO	10	7
SE2240	VARAS	VARAS	TILCARA	CIANZO	10	2
SE2241	VARAS	VARAS	TILCARA	CIANZO	10	2
SE2242	VARAS FAMILIA RAMOS Y TOLAY	VARAS	TILCARA	CIANZO	5	1
SE2246	LAZARO FANFAN 3	PUESTO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE2247	RICARDO POLO	PUESTO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE2248	GUSMAN POLO	PUESTO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	2	1
SE2249	VICTOR A CARDOZO	PUESTO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE2250	HUANCO LAZARO	PUESTO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE2251	HUANCO JUSTINO	HORNILLOS	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE2252	ANA CHOROLQUE	PUESTO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	10	1
SE2253	GUILLEMO CALIZAYA	PUESTO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE2254	LAZARO FANFAN 1	PUESTO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE2255	LAZARO FANFAN 2	PUESTO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	5	2
SE2256	MARIA SELESTINA ALBERTO	PUESTO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE2257	REMIGIO CHOROLQUE	PUESTO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE2261	PISCUNO 1	PISCUNO	LA QUIACA	CASIRA	F/S	1
SE2263	PISCUNO 3	PISCUNO	LA QUIACA	CASIRA	10	11
SE2264	BOMBA	PISCUNO	LA QUIACA	CASIRA	5	1
SE2323	VICUÑAYOC	VICUÑAYOC	LA QUIACA	VICUÑAYOC	16	3
SE2329	ANTENA	COCHINOCA	LA QUIACA	P.VIEJO	5	1
SE2346	LLULLUCHAYOC	LLULLUCHAYOC	LA QUIACA	LA REDONDA	40	31
SE2348	LLULLUCHAYOC	LLULLUCHAYOC	LA QUIACA	LA REDONDA	5	2
SE2357	CERRO COLORADO	CERRO COLORADO	LA QUIACA	YAVI	5	2
SE2399	BOMBA DE H2Ocorral blanco	CORRAL BLANQUITO	LA QUIACA	YAVI	5	1
SE2467	LA BANDA CANGREJOS	CANGREJOS	LA QUIACA	LA REDONDA	5	2
SE2468	NOGALES	ALTO CANGREJOS	LA QUIACA	LA REDONDA	5	1
SE2469	REYNO	ALTO CANGREJOS	LA QUIACA	LA REDONDA	5	1
SE2470	LA REDONDA	SAN ANTONIO	LA QUIACA	LA REDONDA	10	1
SE2536	FLIA SALAS PEDRO CALETE	CALETE	TILCARA	UQUIA	10	1
SE2657	FINCA MANERO	RUTA 37	L.G.S.M.	EL TALAR	5	1
SE2658	FINCA SOMBRERITO	RUTA 37	L.G.S.M.	EL TALAR	16	1
SE2659	FINCA MORICONI	RUTA 37	L.G.S.M.	EL TALAR	25	1
SE2660	FINCA SORIA	RUTA 37	L.G.S.M.	EL TALAR	40	1
SE2703	CARAYOC	PUESTO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	2	1
SE2705	ANDRES VARGAS - MUYOC	CHORCAN	TILCARA	CIANZO	16	3
SE2706	IRENE ZERPA - CHORCAN	CHORCAN	TILCARA	CIANZO	5	1
SE2707	FELIPE ZERPA - CHORCAN	CHORCAN	TILCARA	CIANZO	5	1

SE2709	ESC. DE CHORCAN	CHORCAN	TILCARA	CIANZO	10	8
SE2710	LUCIA PAREDES DE CHORCAN	CHORCAN	TILCARA	CIANZO	5	1
SE2711	TIMOTEO SOLIS - CHORCAN	CHORCAN	TILCARA	CIANZO	5	1
SE2717	JUAN CONDORI - LA PALCA	APARZO	TILCARA	CIANZO	5	1
SE2718	FLORENTINO COPA ANGOSTO LA PALCA	APARZO	TILCARA	CIANZO	5	1
SE2719	PABLO RAMOS PALCA DE APARZO	P. DE APARZO	TILCARA	CIANZO	5	1
SE2722	LIBERATO RAMOS - LA CRUZ APARZO	APARZO	TILCARA	CIANZO	5	2
SE2725	PUEBLO DE APARZO	APARZO	TILCARA	CIANZO	16	8
SE2765	BALENTINA MAMANI DE BAUTISTA	PUESTO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE2798	ESC. LAS DELICIAS	LAS DELICIAS	SAN PEDRO	EL FUERTE	63	1
SE2841	FLORITA BAUTISTA	PUESTO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE2871	EL CHORRO	EL CHORRO	TILCARA	ITURBE	5	1
SE2873	FLIA. SUMBAÑO RICARDO - PUEBLO VIEJO	PUEBLO VIEJO	TILCARA	ITURBE	5	1
SE2874	FLIA BUSTAMANTE . ROBERTO - PUEBLO VIEJO	PUEBLO VIEJO	TILCARA	ITURBE	5	1
SE2875	FLIA BUSTAMANTE LA BANDA - PUEBLO VIEJO	PUEBLO VIEJO	TILCARA	ITURBE	5	1
SE2877	FLIA BUSTAMANTE - PUEBLO VIEJO	PUEBLO VIEJO	TILCARA	ITURBE	5	1
SE2878	FLIA AMANTE - PUEBLO VIEJO	PUEBLO VIEJO	TILCARA	ITURBE	5	1
SE2879	IGLESIA BAUTISTA - PUEBLO VIEJO	PUEBLO VIEJO	TILCARA	ITURBE	5	1
SE2880	PUEBLO VIEJO FLIA TOCONAS RAFAELA	PUEBLO VIEJO	TILCARA	ITURBE	5	1
SE2973	FINCA MAIZARES CAMINO A LA LAGUNA DE YALA	YALA	S.S. DE JUJUY	YALA	5	1
SE2982	ING. PEREZ VILLA MARIA CRIADERO DE TRUCHAS	YALA	S.S. DE JUJUY	YALA	5	1
SE2984	QUERA	QUERA	LA QUIACA	QUEBRAL EÑA	10	16
SE2985	ABRALAITE	ABRALAITE	LA QUIACA	QUEBRAL EÑA	63	23
SE2986	AGUA CASTILLA	AGUA CASTILLA	LA QUIACA	QUEBRAL EÑA	10	36
SE2987	QUEBRALEÑA	QUEBRALEÑA	LA QUIACA	QUEBRAL EÑA	63	35
SE2990	AGUA CALIENTE DE QUERA	AGUA CALIENTE DE QUERA	LA QUIACA	A.PAMPA 33	10	1
SE2991	COCHAGASTE	COCHAGASTE	LA QUIACA	A.PAMPA 33	10	3
SE2992	CASABINDO	CASABINDO	LA QUIACA	A.PAMPA 33	100	43
SE2998	FCA COHULTAR	SIETE AGUAS	SAN PEDRO	PALMA SOLA 33KV	25	1
SE3205	MANZ. 59 LOTE 7 BOMBA ADASA	EI TALAR	L.G.S.M.	EL TALAR	63	1
SE3230	FCA CEBALLO		SAN PEDRO	EL FUERTE	16	1
SE3234	FCA TRES ARROYOS	CAMINO AL FUERTE	SAN PEDRO	EL FUERTE	63	1
SE3270	FLORES FRANCISCA	AGUADA	LA QUIACA	PUERTAS	5	1
SE3275	PASANDO ESC. EL CUCHO	EL CUCHO	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	40	1

SE3290	FCA. MACEDO (LAS TRES LOMAS)	RUTA 37	L.G.S.M.	EL TALAR	25	1
SE3334	RINCONADILLAS	RINCONADILLAS	LA QUIACA	A.PAMPA 33	100	38
SE3396	FINCA SALADILLO - ROBERTO MORALES BERNARDO	LAS DELICIAS	SAN PEDRO	EL FUERTE	5	1
SE3442	TUSAQUILLAS	TUSAQUILLAS	LA QUIACA	A.PAMPA 33	25	39
SE3443	SANTA ANA	SANTA ANA	LA QUIACA	A.PAMPA 33	25	13
SE3447	Fca.Bru Morón Ruta N° 37	RUTA 37	L.G.S.M.	EL TALAR	25	1
SE3448	Fca. Las Chapas (Garrido)	RUTA 37	L.G.S.M.	EL TALAR	5	1
SE3455	SAUSALITO	SAUSALITO	LA QUIACA	A.PAMPA 33	25	12
SE3474	COOPERATIVA TELEFONICA CERRO 8 Hns:	CERRO 8 HNS.	LA QUIACA	YAVI	5	1
SE3524	CARLOS CRUZ	PUNTA DE AGUA	LA QUIACA	LA REDONDA	2	1
SE3540	FLIA. TARIFA - LAS ESCALERAS	LAS ESCALERAS	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	5	2
SE3543	FCA BARCO	VILLAMONTE	SAN PEDRO	EL FUERTE	10	1
SE3551	FINCA FELIX TOLEDO, LAS DELICIAS	LAS DELICIAS	SAN PEDRO	EL FUERTE	10	1
SE3566	LEOPOLDO LAMAS	EL FUERTE	SAN PEDRO	EL FUERTE	5	1
SE3567	SANTUARIO DE TRES POSOS	SANTUARIO DE TRES POSOS	LA QUIACA	A.PAMPA 33	40	54
SE3569	ADOLFO CHAVEZ	SANTUARIO DE TRES POSOS	LA QUIACA	A.PAMPA 33	10	1
SE3665	LA CRUZ DE LA FALDA	LA FALDA	LA QUIACA	YAVI	10	4
SE3761	MARTIN E. JULIAN FINCA I Y2	RODEO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	5	2
SE3762	GREGORIA BAUTISTA II	GUAYATAYOC	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE3763	RICARDO ALBERTO	YOSCABA	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE3764	GASPAR DAMASO	YOSCABA	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE3819	QUERA	QUERA	LA QUIACA	QUEBRAL EÑA	5	1
SE3820	LA BELGICA	LA REDONDA	LA QUIACA	LA REDONDA	5	1
SE3860	ABRA DE QUERAGUA	CIANZO	TILCARA	CIANZO	5	1
SE3889	ZONA DE RONQUE	RONQUE	TILCARA	CIANZO	5	1

Ing. Hector Rodriguez Francile  
 Presidente- S.U.S.E.P.U.  
 17/20/22 OCT. 75965 \$ 36,50.-

**LICITACIONES**

**REPUBLICA ARGENTINA  
 MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)  
 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO -  
 PROMSE  
 PRESTAMO BID 1345/OC-AR**

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Jujuy invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

**Licitación Privada N°: 11/2008 – PROMSE**

**Objeto:** “Construcción Sala de Informática” - Bachillerato Provincial N° 6  
 Localidad: S. S. de Jujuy – Departamento: Dr. M. Belgrano

**Presupuesto Oficial:** \$ 152.755,36.-

**Garantía de Oferta Exigida:** 2% del monto del presupuesto oficial

**Fecha de Apertura:** 10 de Noviembre de 2008 – Horas: 17:00

**Lugar:** Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE – Senador Perez N° 581 Planta Alta

**Valor del Pliego:** \$ 150,00

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Senador Pérez N° 581 Planta Alta, de 8 a 13 horas

A partir del 21/10/2008

20 OCT. LIQ. N° 76863 \$ 20,50.-

**Licitación Privada N°: 12/2008 – PROMSE**

**Objeto:** “Construcción Sala de Informática y Obras Menores”- Bachillerato Provincial N° 24

“Adecuación Sala de Informática y Biblioteca” - Escuela de Comercio N° 3

Localidad: S. S. de Jujuy – Departamento: Dr. M. Belgrano

**Presupuesto Oficial:** \$ 279.172,33.-

**Garantía de Oferta Exigida:** 2% del monto del presupuesto oficial

**Fecha de Apertura:** 10 de Noviembre de 2008 – Horas: 18:00

**Lugar:** Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE – Senador Perez N° 581 Planta Alta

**Valor del Pliego:** \$ 280,00

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Senador Pérez N° 581 Planta Alta, de 8 a 13 horas.

A partir del 21/07/2008

20 OCT. LIQ. N° 76863 \$ 20,50.-

**Licitación Privada N°: 13/2008 – PROMSE**

**Objeto:** “Adecuación Sala de Informática” – Escuela de Comercio N° 2

“Construcción Sala de Informática” – Bachillerato Provincial N° 22

Localidad: Palpalá – Departamento: Palpalá

**Presupuesto Oficial:** \$ 240.180,17.-

**Garantía de Oferta Exigida:** 2% del monto del presupuesto oficial

**Fecha de Apertura:** 11 de Noviembre de 2008 – Horas: 17:00

**Lugar:** Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE – Senador Perez N° 581 Planta Alta

**Valor del Pliego:** \$ 240,00

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Senador Pérez N° 581 Planta Alta, de 8 a 13 horas.

A partir del 22/10/2008

20 OCT. LIQ. N° 76863 \$ 20,50.-

**Licitación Privada N°: 14/2008 – PROMSE**

**Objeto:** “Adecuación 2 Salas de Informática” – Escuela de Educación Técnica N° 1

“Adecuación Sala CAIE y Biblioteca” – Instituto de Formación Docente N° 3

Localidad: S. S. de Jujuy – Departamento: Dr. M. Belgrano

**Presupuesto Oficial:** \$ 134.217,51.-

**Garantía de Oferta Exigida:** 2% del monto del presupuesto oficial

**Fecha de Apertura:** 11 de Noviembre de 2008 – Horas: 18:00

**Lugar:** Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE – Senador Perez N° 581 Planta Alta

**Valor del Pliego:** \$ 130,00

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Senador Pérez N° 581 Planta Alta, de 8 a 13 horas.

A partir del 22/10/2008

20 OCT. LIQ. N° 76863 \$ 20,50.-

**Licitación Privada N°: 15/2008 – PROMSE**

**Objeto:** “Construcción Aula Taller y Adecuación Sala Informática” – Centro Polivalente de Arte

Localidad: S. S. de Jujuy – Departamento: Dr. M. Belgrano

**Presupuesto Oficial:** \$ 216.971,81.-

**Garantía de Oferta Exigida:** 2% del monto del presupuesto oficial

**Fecha de Apertura:** 12 de Noviembre de 2008 – Horas: 17:00

**Lugar:** Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE – Senador Perez N° 581 Planta Alta

**Valor del Pliego:** \$ 220,00

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Senador Pérez N° 581 Planta Alta, de 8 a 13 horas.

A partir del 23/10/2008

20 OCT. LIQ. N° 76863 \$ 20,50.-

**Licitación Privada N°: 16/2008 – PROMSE**

**Objeto:** “Construcción Sala de Informática” – Escuela de Comercio N° 2

“Adecuación Sala CAIE” – Instituto de Formación Docente N° 5

Localidad: S. S. de Jujuy – Departamento: Dr. M. Belgrano

**Presupuesto Oficial:** \$ 278.257,09.-

**Garantía de Oferta Exigida:** 2% del monto del presupuesto oficial

**Fecha de Apertura:** 12 de Noviembre de 2008 – Horas: 18:00

**Lugar:** Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE – Senador Perez N° 581 Planta Alta

**Valor del Pliego:** \$ 280,00

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Senador Pérez N° 581 Planta Alta, de 8 a 13 horas.

A partir del 23/10/2008

20 OCT. LIQ. N° 76863 \$ 20,50.-

Licitación Privada N°: 17/2008 – PROMSE

**Objeto:** “Construcción Sala CAIE y 2 Aulas Comunes” – Instituto de Formación Docente N° 2

Localidad: Tilcara – Departamento: Tilcara

**Presupuesto Oficial:** \$ 299.959,22.-

**Garantía de Oferta Exigida:** 2% del monto del presupuesto oficial

**Fecha de Apertura:** 13 de Noviembre de 2008 – Horas: 17:00

**Lugar:** Unidad Ejecutoria Jurisdiccional PROMSE – Senador Perez N° 581 Planta Alta

**Valor del Pliego:** \$ 300,00

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Senador Pérez N° 581 Planta Alta, de 8 a 13 horas.

A partir del 24/10/2008

20 OCT. LIQ. N° 76863 \$ 20,50.-

**Licitación Privada N°: 18/2008 – PROMSE**

**Objeto:** “Construcción Sala Informática y Aula Común” – Escuela Normal Superior

Localidad: Humahuaca – Departamento: Humahuaca

**Presupuesto Oficial:** \$ 209.132,44.-

**Garantía de Oferta Exigida:** 2% del monto del presupuesto oficial

**Fecha de Apertura:** 13 de Noviembre de 2008 – Horas: 18:00

**Lugar:** Unidad Ejecutoria Jurisdiccional PROMSE – Senador Perez N° 581 Planta Alta

**Valor del Pliego:** \$ 210,00

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Senador Pérez N° 581 Planta Alta, de 8 a 13 horas.

A partir del 24/10/2008

20 OCT. LIQ. N° 76863 \$ 20,50.-

**Licitación Privada N°: 19/2008 – PROMSE**

**Objeto:** “Construcción Sala Informática, Dirección y Hall” – Bachillerato Provincial N° 12

Localidad: El Aguilar – Departamento: Humahuaca

**Presupuesto Oficial:** \$ 255.168,94.-

**Garantía de Oferta Exigida:** 2% del monto del presupuesto oficial

**Fecha de Apertura:** 14 de Noviembre de 2008 – Horas: 17:00

**Lugar:** Unidad Ejecutoria Jurisdiccional PROMSE – Senador Perez N° 581 Planta Alta

**Valor del Pliego:** \$ 260,00

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Senador Pérez N° 581 Planta Alta, de 8 a 13 horas.

A partir del 24/10/2008

20 OCT. LIQ. N° 76863 \$ 20,50.-

**Licitación Privada N°: 20/2008 – PROMSE**

**Objeto:** “Construcción Sala Informática” – Escuela de Alternancia N° 4

Localidad: Hormillos – Departamento: Tilcara

**Presupuesto Oficial:** \$ 198.206,89.-

**Garantía de Oferta Exigida:** 2% del monto del presupuesto oficial

**Fecha de Apertura:** 14 de Noviembre de 2008 – Horas: 18:00

**Lugar:** Unidad Ejecutoria Jurisdiccional PROMSE – Senador Perez N° 581 Planta Alta

**Valor del Pliego:** \$ 200,00

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Senador Pérez N° 581 Planta Alta, de 8 a 13 horas.

A partir del 24/10/2008

Todas las propuestas deberán ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

Gobierno de la Provincia de Jujuy - Ministerio de Educación

Unidad Ejecutora Jurisdiccional - PROMSE

Area Recursos Físicos

20 OCT. LIQ. N° 76863 \$ 20,50.-

**CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS**

**CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En la ciudad de Calilegua, departamento de Ledesma, Provincia de Jujuy, República Argentina, a los veinte días del mes de Mayo del 2003, se reúnen los señores JORGE HUMBERTO CIERI, D.N.I. N° 14.096.734, de estado civil soltero, de 42 años de edad, de nacionalidad argentina, profesión comerciante; y MARGARITA AZUCENA ALBORNOZ, D.N.I. N° 14.357.880, de estado civil viuda, de 42 años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante; ambos mayores de edad, hábiles para contratar y con domicilio en calle 25 de Mayo n° 152, de la localidad de Calilegua, convienen en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registró por la Ley 19.550 y sus

modificaciones y por s siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La sociedad de denominara “LAS MARGARITAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, con domicilio legal y Sede Social en calle 25 de Mayo n° 152 de la ciudad de Calilegua, Departamento de Ledesma, Provincia de Jujuy, República Argentina, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales y/o representaciones que se podrán establecer en cualquier punto de la República o en el Exterior.- **SEGUNDA:** El plazo de duración de la sociedad será de veinte (20) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo renovarse a su vencimiento por otro periodo igual, siempre que se solicite antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 95 de la Ley 19.550. **TERCERA:** La actividad principal de la Sociedad tendrá por objeto “Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociados a terceros en cualquier parte de la república o del exterior, a la explotación directa o indirecta de la actividad FORESTAL Y AGRICULTURA EN GENERAL en todas sus formas y su comercialización en el mercado interno y/o externo. También podrá realizar cualquier otro tipo de actividades, inclusive de importador y exportador, todo mientras este relacionado con la actividad principal. Así también la Sociedad podrá ejecutar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento de su objeto. **CUARTA:** El Capital Social se fija en la suma de Pesos - Quince Mil ( \$ 15.000) dividido en Un mil quinientos ( 1.500) cuotas sociales de pesos diez ( \$ 10 ) cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: JORGE HUMBERTO CIERI, un cincuenta por ciento (50%) o sea Pesos Siete mil quinientos ( \$ 7.500,00) lo que implica Setecientos cincuenta (750) cuotas sociales del Capital Social; y MARGARITA AZUCENA ALBORNOZ, un cincuenta por ciento (50 %) o sea Pesos Siete mil quinientos ( \$ 7.500,00) lo que implica Setecientos cincuenta (750) cuotas sociales del Capital Social. Los socios suscriben la totalidad del Capital Social e integran el 25% en este acto en efectivo y el saldo en el plazo de un año a contar desde la fecha de inscripción en Registro Publico de Comercio. **QUINTA:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Socio JORGE HUMBERTO CIERI a quien se designa gerente de la sociedad, el uso de la firma social estará a cargo del mismo, quien actuara para obligar a la sociedad o también por medio de cualquier apoderado que los socios designen por mayoría instituido por escritura publica. Los mismos representaran a la sociedad en todos aquellos asuntos o actos que hagan al objeto de la misma, pudiendo a tal efecto realizar todos los actos y contratos que convengan a los fines sociales. Podrán realizar a) Manifestaciones de Bienes y/o Balances. b) Ejecutar operaciones comerciales con particulares y bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario S.A. Banco de Jujuy S.A. y demás instituciones financieras y crediticias oficiales, particulares y/o mixtas, solicitar, tomar y contratar créditos, descuentos y prestamos con garantías de cualquier naturaleza. c) Efectuar depósitos operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagares, giros u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, endosarlos, cobrarlos, cederlos, negociarlos, girar en adelantos en cuenta corriente, constituir derechos reales a favor de terceros sobre bienes de la Sociedad para operaciones relacionadas con el Objeto Social, como también aceptar, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. d) Otorgar poderes generales y/o especiales y revocarlos e intervenir en todo asunto o causas judiciales o asuntos administrativos en los cuales sea parte la sociedad como actora o demandada. f) Intervenir ante las autoridades oficiales, tanto Municipales, Provinciales y/o Nacionales, Provinciales y/o del extranjero y ante cualquier otro organismo gubernamental. g) Adquirir y/o Vender Bienes Inmuebles, constituir o aceptar sobre los mismos garantías reales. h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pagos. La especificación de las facultades que anteceden es simplemente enunciativa y no limitada de todos los actos que realmente puede ejercer la sociedad. A los efectos de la disposición de bienes registrables, como así también para constituir garantías reales sobre los mismos se requerirá la firma conjunta de todos los socios. La retribución del socio gerente será fijada por acta de reuniones. **SEXTA:** Cualquier decisión dentro de la sociedad será resuelta por los votos favorables que representen la mayoría del capital, tomándose a tal efecto cada cuota como un voto. **SÉPTIMA:** El ejercicio ordinario de la sociedad terminara todos los años el 31 de Diciembre, fecha para los cual los gerentes practicarán un Inventario y Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas que se pondrá a disposición de los socios por los menos quince (15) días antes de su consideración. Los socios en reunión resolverán sobre los estados contables del ejercicio, para lo cual serán convocados por los gerentes dentro de los cuatros meses posteriores al mes de cierre a considerar.- **OCTAVA:** De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance aprobado, previa deducción del cinco (5%) por ciento para constituir el fondo de Reserva Legal, y la retribución de los gerentes, se distribuirá el remanente entre los socios en las siguientes proporciones: el Cincuenta por ciento (50%) para el socio JORGE HUMBERTO CIERI, y el Cincuenta por ciento (50%) para la socia MARGARITA AZUCENA ALBORNOZ. Las pérdidas, si las hubieren, serán soportadas por los socios en las misma proporción. **NOVENA:** Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación de la sociedad será efectuada por el gerente o por las personas que les designe. La sociedad se disolverá y entrará inmediatamente en liquidación cuando se compruebe pérdidas superiores al (30%) por ciento del capital.- **DÉCIMA:** Ninguno de los socios pueden ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, así mismo los socios restantes tendrán preferencia para adquirir las cuotas cesibles del socio cedente y en defecto de estos la sociedad podrá adquirirlas en los términos del artículo 153 de la Ley 19.550. A los efectos de la cesión deberá seguirse el siguiente procedimiento: El socio que se propone a ceder sus cuotas sociales deberá comunicar a la gerencia el nombre del interesado y el precio. La gerencia notificara esta circunstancia a los demás socios dentro del tercer día y estos

podrán hacer valer el derecho de preferencia para adquirir las cuotas sociales haciéndoles saber su opción de compra dentro de los diez días siguientes depositando el monto de la compra en las condiciones fijadas en la gerencia a nombre del socio cedente o pagando directamente al socio cedente. En caso que la transferencia se realice a terceros y el cedente ocupaba un cargo en la gerencia, el cesionario no tiene derecho a ocupar su lugar, grado o prelación.- **DÉCIMA PRIMERA:** En el caso de fallecimiento o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará los negocios sociales con la incorporación de sus herederos o representantes, debiendo esto unificar su representación sin que ello implique asumir igual función que la que deja el socio fallecido o incapaz. **DÉCIMA SEGUNDA:** Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de la Sociedad, o al tiempo de su disolución y liquidación será dirimida por árbitros amigables componedores y designándose uno por cada parte, quienes en casos de divergencias nombraran a un tercero. **DÉCIMO TERCERA:** A todos los efectos legales los socios fijan domicilios especiales en los respectivos domicilios reales nombrados mas arriba. **DÉCIMO CUARTA:** En todo cuanto no este previsto en este contrato se aplican las disposiciones de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.- Bajo las cláusulas que anteceden dejan los socios constituida la sociedad "LAS MARGARITAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", obligándose los socios de la misma a su fiel cumplimiento, designándose a la Escribana Publica Nacional Silvia Graciela Moya de Cepeda, titular del Registro nº 49 para realizar todos los tramites necesarios para inscribir en el Registro Publico de Comercio el presente Instrumento de Sociedad.- ACT. NOT. Nº 00267418- ESC. SILVIA G. MOYA DE CEPEDA- TIT. REG. Nº 49- LDOR. GRAL. SAN MARTIN- JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-  
San Salvador de Jujuy, 10 de Octubre de 2008.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA  
JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA  
POR HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO  
20 OCT. LIQ. Nº 76861 \$ 52,70.-

**REMATES**

**ALEJANDRO ERNESTO AGUIAR**  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL  
JUDICIAL – INMUEBLE UBICADO EN LOS PERALES, DPTO. DR. MANUEL BELGRANO, PCIA. DE JUJUY CON CONSTRUCCION OCUPADO – CON BASE.-  
DR. ROBERTO SIUFI, Juez C. y C. nº 4; en el **Expte. Nº B-45642/99** "EJECUTIVO: HIERROS LA QUIACA S.R.L. c/ULLOA S.A.", radicado en Secretaría nº8; comunica por tres veces que el Martillero Público Judicial Alejandro Ernesto Aguiar, vend. en púb. sub. al mej. post. com. del mart. a/c. de comp. y con la base de \$. 121.554,15 (PESOS CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 15/100) el inmueble con todo lo plantado y construido en él y que se individualiza como CIRCUNSCRIPCION 1- SECCION 5- PARCELA 34- PADRON A-4277- DOMINIO MATRICULA A-11450-4277 el que mide y limita: arrancando del punto 1; con rumbo N. mide 58 mts. hasta el punto 2; de este punto con rumbo O. 12,40 mts. hasta punto 3; de allí al N. 93,50 mts. hasta el punto 4; de allí con rumbo O. 15,30 mts. hasta el punto 5; de este con igual rumbo 96,50 mts. hasta el punto 6; de allí hacia el S.O. 44,00 mts. hasta el punto 7; de este punto con rumbo S. 30,00 mts. hasta el punto 8; de allí rumbo S. O. 49,50 mts. hasta el punto 9 y de allí hacia el S. O. 122,00 mts. hasta encontrar el punto de partida 1 y limita: N. con resto del inmueble que se reservan los vendedores y con propiedad de José Martínez, S. Arroyo Seco. Que la separa de las Propiedades de los Sres. Roberto de Tezanos Pinto, Rómulo Ricotti, Ismael Carerillo, Gabriel Zamorano y Srta. Carmen Buitrago; E. con otro inmueble de prop. del comprador y con la de don Washington Di Fiore Rueda y O. Arroyo Seco que la separa de la prop. de don Roberto de Tezanos Pinto. Registra const. de hipoteca Acr. BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. Insc. Definitiva 18/VIII/93. Embargo Expte. 30/4/99 Juzg. Fed. 2 Reg. 18/5/99. Embargo. Expte. B-30095/98 Trib. Trab. Sala I Reg. 22/6/99. Embargo preventivo Expte. B-36679/95 Juzg. CC. nº 1 Reg. 17/11/99. Reg. Definitivo 14/2/2000. Embargo Expte. 385/98 Juzg. Federal de Jujuy Reg. 22/2/2000. Embargo Expte. A-73411/93 Trib. del Trab. Sala I Reg. 26/6/00. Embargo Expte. B-57760/00 Trib. del Trab. Sala III Reg. provisoria 5/7/00 y definitiva 29/11/00. Embargo Expte. B-68914/01 Trib. del Trab. Sala I Reg. 1/6/01. Embargo prev. Expte. B.58142/00 Trib. Trab. Sala III. Reg. 20/6/01. Embargo prev. Expte. A-11099/01 Juzg. C. y C. nº 9. Reg. 13/07/01. Embargo Expte. C-39054/99 Juzg. C.C. 5ta. Nom. Pcia. de Salta Reg. Prov. 14/11/01. Embargo Expte. C-37320/99 Juzg. CC de Ira. Nom. Pcia. de Salta Reg. Prov. 14/11/01. Embargo Expte. C-37311/99 Juzg. C. y C. Ira. Nom. Pcia. de Salta Reg. Prov. 14/11/01. Embargo Expte. C-27218/99 Juzg. C. y C. Ira. Nom. De Pcia. De Salta Reg. Prov. 14/11/01. Embargo Expte. C-37331/99 Juzg. C. y C. Ira. Nom. Pcia. De Salta Reg. Prov. 14/11/01. Embargo Expte. C-39053/99 Juzg. C.C. de 5ta. Nom. Pcia. De Salta Reg. Prov. 14/11/01. Embargo Expte. C-39329/99 Juzg. C. y C. Ira. Nom. Pcia. De Salta RE g. Prov. 14/11/01. Embargo Expte. C-37309 Juzg. C. y C. Ira. Nom. De Pcia. De Salta Reg. Prov. 14/11/01. Embargo Expte. C-39121/99 Juzg. C. y C. 5ta.

Nom. Pcia. De Salta Reg. Prov. 14/11/01. Embargo Expte. 0867/95 Juzg. Federal Nº 1 Reg. 13/12/2001. Embargo Expte. 215/1/01 Juzg. Federal Nº 1 Reg. 29/4/02. Embargo Expte. 247/1/01 Juzg. Federal nº1 Reg. 3/5/02. Embargo Expte. C-39053/99 Juzg. C. y C. 5ta. Nom. Pcia. De Salta. Reg. 28/5/02. Expte. C-39121/99 Juzg. C. y C. 5ta. Nom. Pcia. De Salta. Reg. 28/5/02. Embargo Expte. C-39054/99 Juzg. C. y C. 5ta. Nom. Pcia. De Salta Reg. 28/5/02. Embargo C-37331/99 Juzg. C. y C. Ira. Nom. Pcia. De Salta Reg. 28/5/02. Embargo Expte. C-37311/99 Juzg. C. y C. 1Ra. Nom. Pcia. De Salta Reg. 28/5/02. Embargo Expte. C-37328/99 Juzg. C. y C. 1ra. Nom. Pcia. De Salta Reg. 28/5/02. Embargo Expte. C-37329/99 Juzg. C. y C. de Ira. Nom. Pcia. De Salta. Reg. 28/5/02. Embargo Expte. C-37309/99 Juzg. C. y C. 1ra. Nom. Pcia. De Salta. Reg. 28/5/02. Embargo Expte. C-37310/99Juzg. CC. Ira. Nom. Pcia. De Salta Reg. 28/05/02. Embargo preventivo Expte. B-75393/01 Juzg. CC. Nº 1 Reg. 13/11/02. Embargo Expte. 10/2000 Juzg. Federal nº 2 Reg. 4/12/02. Embargo Expte. B-86933/02 Trib. del Trab. Sala I Reg. 14/8/03. Embargo Expte. B-87004/02 Trib. del Trab. Sala I Reg. 14/08/03. Embargo Expte. B-90363/02 Juzg. C. C. nº 6 Reg. 24/10/03. Embargo definitivo Expte. B-58142/99 Trib. Del Trab. Sala II Reg. 31/10/03. Embargo Expte. 85/1/03 Juzg. Federal nº1 Reg. Provisoria 14/11/03 y definitiva 4/12/03. Embargo preventivo Expte. 49609 Juzg. Nac. 1º Inst. Com nº 20 Bs. As. – Ley 22172 – Reg. 9/3/04. Embargo Expte. 298/98 Juzg. Federal nº1 Reg. Provisoria 6/04/04 y definitiva 30/04/04. Informe para subasta judicial Expte. B-90363/02 Juzg. C. C. nº6 Reg. 21/9/04. Embargo Expte. B-96371/02 Juzg. CC nº1 Reg. 22/10/04. Embargo Expte. B-100768/03 Cam. C.C. Sala III Reg. 13/12/04. Embargo Expte. B-30418/98 Juzg. C. y C. nº 1 Reg. 9/6/05. Embargo Expte. B-71593/01 Cámara C. C. Sala Jujuy Reg. 13/7/05. Embargo Expte. 131851/05 Juzg. 1r. Inst. 2da. Nom. Salta Reg. 14/9/05. Embargo Expte. B-46887/02 Juzg. C. C. nº3 Reg. 4/10/05. Embargo Expte. B-111507/03 Juzg. CC nº 6 Reg. 20/10/05. Embargo Expte. B-81667/01 Juzg. CC. Nº4 . Reg. 15/02/06. Embargo Expte. B-143042/05 Cam. CC. Sala II Reg. 11/05/06. Embargo preventivo Expte. A-19057 Reg. 13/04/07. Embargo Expte. 649/06 Juzg. Federal nº2 Reg. 13/4/07. Ref. Expte. 131851/05 Reg. 13/04/2007. Embargo Expte. 26083/95 Juzg. Ira. Inst. C. nº 107 Bs.As. Reg. 18/05/07. Embargo Juzg. Ira. Inst. CC. 2da. Nom. Salta Ley 22172 Reg. Prov. 31/07/07. Embargo presente autos. Reg. 10/09/07. Embargo Expte. 181557/07 Juzg. Ira. Inst. CC 2da. Nom. Salta Ley 22172 Reg. 27/02/08. Gravámenes que se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo él o los compradores el inmueble libre de ellos. Según acta de fs. 393 y 393 vta. El inmueble está ubicado en calle Oyuela de Pemberton 194 del Barrio los Perales y viven en carácter de propietario Sr. Jorge Ulloa, su esposa Soledad Arias de Ulloa, sus hijos Matias, Facundo y Soledad. Encontrándose la propiedad habitable y en buen estado de conservación. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos y podrán ser consultados en Secretaría nº 8. En el acto de subasta seña del 20% más la comisión del 5% y el saldo a la aprobación de la subasta y a la orden del Sr. Juez de la causa. LA SUBASTA SE REALIZARA EL DIA 23 DE OCTUBRE DEL 2008 A HORAS 18 EN LA SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY SITA EN CALLE DAVILA ESQUINA ARAOZ DEL BARRIO DE CIUDAD DE NIEVA DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 26 de Septiembre de 2008.-

17/20/22 OCT. LIQ. Nº 75967 \$ 20,50.-

**ALEJANDRO ERNESTO AGUIAR**  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL  
JUDICIAL– UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, CONSTRUIDO, OCUPADO- CON BASE.-  
DR. ELADIO GUESALAGA, Vocal Pte. Del trámite Sala IV del Tribunal del Trabajo, San Pedro de Jujuy en el **Expte. A-06794/99** "INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO Y OTROS RUBROS: RUIZ, MIRTA NOEMI c/ ABRAHAM, ADOLFO y/6 RICARDO ABRAHAM E HIJOS SACIF", comunica por tres veces que el Martillero Público Judicial Alejandro Ernesto Aguiar, venderá en pública subasta al mejor postor comisión del martillero 5% a cargo del comprador y con la base de \$. 15.704,00 ( PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUATRO) el inmueble ubicado en la ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy y que se individualiza como CIRCUNSCRIPCION 1 –SECCION 1– MANZANA 4– PARCELA 1-B – PADRON D-1242 - DOMINIO EN MATRICULA D-2128 el que mide y limita 10,15 mts. De frente, 10,15 mts. de contra- frente, 28,85 mts. de costado y 28,85 mts. de costado y limita N. con parte parcela 2; S. Con calle Alsina. E. con parcelas 1; 1A y 1C. Registra los siguientes gravámenes Embargo Expte. A-6794/199 Trib. del Trabajo Sala IV Insc. Prov. 8/2/2000. Embargo definitivo Trib. del Trabajo Sala IV Reg. 30/10/00 y en los presentes autos Reg.23/06/2006. El inmueble está construido y se encuentra ocupado por un comercio de venta de calzados, carteras y accesorios ocupados por su dueños. Títulos y demás antecedentes se encuentra agregados en autos y podrán ser consultados en Secretaría del Tribunal. En el acto de subasta seña del 20% más la comisión de Ley y el saldo a la aprobación de la subasta y a la orden del Sr. Juez de la causa. LA SUBASTA SE REALIZARA EL DIA 23 DE OCTUBRE DEL 2008, A HORAS 18,30 EN LA SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY SITA EN CALLE DAVILA ESQUINA ARAOZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial libre de arancel C.P.T y L.C.T. y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 10 de Octubre del 2008.-

17/20/22 OCT. S/C.-

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**



**TRIBUNAL ELECTORAL PERMANENTE**

El Tribunal Electoral de la Provincia, comunica que en el **Expte. N° 1041-Letra: "W"**- Año: 2003, caratulado: "(BRUNO A. RIBOTIS) Pablo Gabriel Read- SOLIC. REC. PERS. JURID. POLIT. DEL PARTIDO "CON TODOS"- AMBITO: PROVINCIAL"; se ha dictado el siguiente Decreto: "San Salvador de Jujuy, 22 de agosto de 2008.- Atento al informe actuarial que antecede, y a la presentación efectuada a fs. 302 de autos, ténganse por presentados como nuevos Apoderados del Partido "CON TODOS" a los Sres. Pedro Manuel Espinoza y Yolanda Noemí Vargas, respectivamente.- Asimismo y conforme lo establece al Art. 30° inc. a) y b), y concordantes de la Ley N° 3919/83: 1° Téngase por manifestado el cambio de nombre del Partido "CON TODOS", por el de "GENERACION PARA UN ENCUENTRO NACIONAL" GEN.- 2° Cúmplase con la notificación a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos de poder formular la oposición que pudieran deducir, en el término de cinco (5) días, vencido el cual se dará lugar a lo peticionado.- 3° Publíquese en el Boletín Oficial, o en un diario de circulación local, por el término de tres (3) días.- 4° Notifíquese por cédula.-" Fdo. Dr. Sergio Ricardo González- Presidente. Ante mí: Dr. Horacio Ricardo Pasini Bonfanti-Secretario que certifico.- SECRETARIA ELECTORAL: SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de agosto de 2007.-

15/17/20 OCT. LIQ. N° 75953 \$ 52,70.-

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 – Secretaría N° 2, en el **Expte. N° B-44.963/99**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ ZAMBRANO JUAN CARLOS", hace saber que se ha dictado el siguiente **PROVEIDO**: "/// San Salvador de Jujuy, 26 de Agosto del 2008.- Atento a las constancias de autos, se emplaza por el término de TREINTA DÍAS HÁBILES, a los herederos del Sr. JUAN CARLOS ZAMBRANO, DNI N° 17.262.653, para que tomen intervención en el presente proceso, bajo apercibimiento de nombrarlos un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Notifíquese.- Fdo. Dr. José Luis Cardero – Juez- Ante mí: Dra. Martina Cardarelli.- Secretaria.- **ES COPIA**.- A tales efectos publíquense EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Septiembre de 2.008.-

15/17/20 OCT. LIQ. N° 75959 \$ 20,50.-

DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a SONIA MABEL MORALES, que en el **Expte. N° B-170715/07**, caratulado: "EJECUTIVO – EMBARGO PREVENTIVO: MORALES, SONIA MABEL C/ VILLALBA, RAMON GUILLERMO; VARGAS, JOSE MARCELINO", se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, Noviembre 8 de 2007.- El informe actuarial que antecede, Téngase presente.- Proveyendo la presentación que antecede, atento la renuncia de mandato efectuada por la Dra. Natalia R. Calleri, intimase a la parte actora a presentarse por sí o nombrar nuevo apoderado en el plazo de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, atento constancias de autos, intimase a la parte actora a denunciar los domicilios de los demandados, en el mismo término que el consignado precedentemente, bajo apercibimiento de tener por ratificada la voluntad de no instar el trámite de la causa.- Notifíquese art. 155 del C.P.C.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ HABILITADO – Ante mí DRA. PAULA TURK MATEO – SECRETARIA HABILITADA".- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 2° de Octubre de 2008.-

17/20/22 OCT. LIQ. N° 75972 \$ 20,50.-

LA SALA II DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL a cargo del DR. JORGE DANIEL ALSINA, de la Provincia de Jujuy, por el presente se hace saber que en el **Expte. N° B-116.156/04 "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: CRUZ, DOMINGO y CONDORI, RUFINA c/ AGUSTIN APAZA, RIOJA DE APAZA, NICOLASA y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO"** se ha dictado el siguiente Decreto. SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de octubre de 2006. Proveyendo el escrito de fs. 97: Atento al informe actuarial que antecede y lo solicitado, dese por decaído el derecho a contestar demanda a AGUSTIN APAZA y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Padrón N°N-804, Circ. 1, Sección 7, Parcela 526, ubicado en Finca Chaupiuno, Departamento Yavi, Pcia de Jujuy. Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Hágase...- INFORMES... PERICIAL...CITACION DE TERCEROS...EXHIBICION DE EDICTOS...CARTEL INDICATIVO...Notifíquese por cédula. Firme se designara como representante de AGUSTIN APAZA y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Padrón N-804, Circ. 1, Sección 7, Parcela 526, ubicado en Finca Chaupiuno, Departamento Yavi, Pcia. de Jujuy al Sr. Defensor Oficial de Pobres Fdo. DANIEL ALSINA.- Vocal DRA. OLGA

IVACEVICH- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local tres veces durante cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE SETIEMBRE DE 2008.-

17/20/22 OCT. LIQ. N° 76851 \$ 20,50.-

DRA. MARIA DEL C.G.C. DE PUCH – JUEZ DE TRIBUNAL DE FAMILIA – VOCALIA III en los autos caratulados **B-161704/06 SEPARACION PERSONAL POR MAS DE TRES AÑOS: GONZALEZ AIZA, FRANCISCA C/ FLORES, LUCIO**; se hace saber la siguiente providencia de fs 45: S.S. DE JUJUY, 15 de Septiembre de 2008: I.- Téngase por presentada la Dra. Gabriela Fernanda Vega, por parte y por constituido domicilio legal, en representación de la Sra. Francisca Gonzalez Aiza, a mérito del poder General para Juicios que acompaña.- II.- Admítase la presente demanda de DIVORCIO VINCULAR, la que se tramitará de conformidad al Juicio Ordinario (art.370 C.P.C.).- III.- A la documentación, agréguese y téngase presente para su oportunidad.- IV.- Confiérase traslado de la demanda al accionado Sr. LUCIO FLORES por el término de QUINCE DIAS, con las copias respectivas y en el domicilio denunciado, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado sino lo hiciere (art. 298 del C.P.C.).- V.- Intímese para que en igual termino constituya domicilio dentro de los tres km. del asiento de este Tribunal de Familia Vocalia III, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de ley, todas las resoluciones posteriores (art.52 del C.P.C.).- Fdo. Maria del C.G.C. de Puch- JUEZ- ante mí Dra. Sandra Ramírez. SECRETARIA.- A tales efectos publíquense EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.-

17/20/22 OCT. LIQ. N° 76854 \$ 20,50.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, en el **Expte. N° B-172936/07** caratulado: EJECUTIVO: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/COLL JORGE EDUARDO, se hace saber al demandado Sr. COLL JORGE EDUARDO, la providencia dictada en autos: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Marzo de 2008.- Proveyendo a la presentación de fs. 26: Agréguese la documentación acompañada y téngase presente.- Atento a lo Solicitado y constancias de autos de conformidad a lo previsto por el art. 472 y 480 del C.P.C., líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del accionado JORGE EDUARDO COOL por la suma de PESOS: OCHO MIL SEISCIENTOS- (\$ 8.600), con mas la de PESOS: DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA- (\$ 2.580), calculada provisoriamente para acrecidas y costas del juicio. En defecto de pago, hágase saber que se convertirá en definitivo el Embargo Preventivo trabado en autos sobre la porción indivisa del inmueble individualizado como: Lote veintidós I, Manzana "J", Inscripta en la Matrícula N° 339.054, ubicado en Villa Carlos Paz, Pendaña San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba.- Asimismo cíteselo de remate para que en el término de CINCO DÍAS, concorra ante este juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante ésta ejecución.- Además requiérase manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otro gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante.- Córrese traslado del pedido de intereses, por igual término que el antes mencionado, con la copia respectiva y bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar.- Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimara a la demanda, para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de notificársela en lo sucesivo por Ministerio de la Ley, (Art. 52 del ítem).- Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al Sr. Oficial de Justicia, con los recaudos legales.- Notifíquese por Ministerio de Ley.- Fdo.: DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ- Ante mí: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA- Sria.- Publíquese Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el término de CINCO DÍAS.- Se hace saber a la accionada que los términos empiezan a correr a partir del quinto día de la última publicación de edictos y la copia para traslado se encuentra en secretaria a su disposición.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Octubre de 2008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 76855 \$ 20,50.-

La Sala IV del Tribunal del Trabajo, Vocalia Dr. ELADIO GUESALAGA, con asiento en la Ciudad de San Pedro de Jujuy, hace saber que en el **Expte. N° A-10769/01**, caratulado: "Indemnización por Despidos y otros Rubros: FERNANDEZ, MIRNA SONIA c/ FRANAR S.R.L.", se ha dictado el siguiente Decreto: "San Pedro de Jujuy, 17 de Septiembre de 2008.- I.- Apruébase en todas sus partes la Planilla de Liquidación practicada en Autos a fs. 131, la que asciende a la suma de \$ 8.774.78.- II.- Habiendo pasado la Sentencia dictada a fs. 104/105 de autos, en Autoridad de cosa Juzgada, ordenase su ejecución; en consecuencia íntimase a la demandada FRANAR S.R.L., a depositar los importes a su cargo de la planilla de liquidación que asciende a la suma de \$ 8.774.78 en el termino de cinco días, bajo apercibimiento de Ley (art. 98 del C.P.T.).- III.- Notifíquese a la demandada

FRANAR S.R.L. por edictos a publicar en el Boletín Oficial y un diario de circulación en la Provincia de Jujuy, por tres veces en cinco días.- IV.- Por Secretaría expídase los ejemplares de Edictos.- V.- Notifíquese por cédula a los Dres. Sergio Méndez Villagomez y al representante legal de la demandada Defensor Oficial Dr. Leandro R. Salinas.- Fdo Dr. ELADIO GUESALAGA – Vocal Presidente de Tramite – Ante mi: Dra. ELSA R. CORRADO – Prosecretaria Técnica Judicial – ES COPIA.- San Pedro de Jujuy, de septiembre de 2008.- Se hace CONSTAR que el presente deberá publicarse sin necesidad del previo pago de tasa y/o impuesto de conformidad con lo dispuesto por el art. 24 del Código Procesal del Trabajo de la Provincia.-

20/22/24 OCT. S/C.-

**EDICTOS DE CITACIÓN**

Dr. Jorge Daniel Alsina, Pte. de Trámite, Vocalía de la Sala II de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B-17450/07**, “Posesión veinteañal: Soruco, María R. C/ Sánchez, Horacio Pedro y Sánchez, Miguel Arturo”.- **CITA Y EMPLAZA** a los demandados con domicilio desconocido; sus sucesores y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 39, Parcela 11ª, Padrón J-1.547, ubicado en Avda. San Martín S/Nº de la ciudad de Humahuaca; para que en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del quinto día posterior a la última publicación del edicto respectivo, se presente a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Pobres y Ausentes en su representación Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 28 de agosto de 2008.-

15/17/20 OCT. LIQ. N° 75956 \$ 34,50.-

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- Juez de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 689/08**, caratulado: “MONTEZ HORACIO NICOLAS, SUNA JUAN PABLO, GIMENEZ SERGIO SANTIAGO, CLAURE MARCELO Y ESCALANTE FABIAN DARIO p.ss.aa. de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA, lesiones (Dos Hechos) y daños en Concurso Real- Ciudad”, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal, procede por el presente a notificar al imputado MARCELO CLAURE, que en la Causa de mención ha recaído la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de octubre del 2008.- RESUELVO.- I).- **Citar** por Edictos al imputado MARCELO CLAURE, demás datos personales se desconocen, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DÍAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal.- II).- Publicar los pertinentes edictos de Citación en el Boletín Oficial con las prevenciones y formalidades de Ley, por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago.- IIIº) :- Protocolizar, dar copia, notificar, hacer saber.- Fdo. Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- Juez – Ante mi: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR: Secretario”.- **PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL- SIN CARGO.- SECRETARIA N° 6**, Octubre 09 del 2008.-

15/17/20 OCT. S/C.-

DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal Número Uno de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 1821/08** caratulado: “CONTI, Juan Carlos y otro; p.s.a. de Amenazas c/ arma de fuego y....- Ciudad”, de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del C.P.P. procede por el presente a notificar al prevenido JUAN CARLOS CONTI, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente Decreto: “///SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de octubre del 2008.- Atento a los informes policiales de fs. 37/38, **cítese** por Edictos al inculpado JUAN CARLOS CONTI, para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (Arts.140 y 151 del C.P.P.).-...- Notifíquese.- Fdo. Dr. Jorge M. Alvarez Prado- Juez- Ante mi Dr. Gastón Mercau-Secretario (p/h)”.- **PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL, SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.- SECRETARIA N° 1**, 09 de octubre de 2008.-

15/17/20 OCT. S/C.-

DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal Número Uno de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 654/06** caratulado: “JUAN, Landy y MENDEZ, Martín César; p.s.a. de Estafa-Ciudad”, de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del C.P.P. procede por el presente a notificar al prevenido MARTÍN CÉSAR MENDEZ, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente Decreto: “///SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de octubre de 2008.- Atento a las constancias de autos, **cítese** por Edictos al inculpado Martín César Mendez, para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (Arts.140 y 151 del C.P.P.).-...- Notifíquese.- Fdo. Dr. Jorge M. Alvarez Prado- Juez- Ante mi Dr. Gastón Mercau- Secretario (p/h)”.- **PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL, SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.- SECRETARIA N° 1**, 09 de octubre de 2008.-

15/17/20 OCT. S/C.-

DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaria N° 2, en la **causa N° 918/07**, caratulada “BRANDAN, Carlos Alberto (no habido); p.s.a. de Hurto-Ciudad.-”, **CITA LLAMA Y EMPLAZA** a CARLOS ALBERTO BRANDAN, para que comparezca ante éste Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaria N° 2, sito en calle Urquiza N° 462, a estar a derecho, dentro del término de CINCO DÍAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal).- Fdo.: Jorge Manuel Alvarez Prado, Juez, Gastón Mercau, Prosecretario.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago.- Secretaria Penal N° 2, Octubre 08 de 2008.- Es COPIA.-

15/17/20 OCT. S/C.-

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 3, de la Provincia de Jujuy; en el **Expte. N° 791/08**, caratulado: “QUISPE Alejandro Javier y Otros: p.ss.aa. de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA en Ciudad”, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a Notificar a los imputados ALEJANDRO JAVIER QUISPE, WILSON GABRIEL FARFAN, FERNANDO MIGUEL MAMANI Y RUBEN FABIAN CARLO, cuyo paradero se ignora/n, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Octubre del 2008.- Y VISTO..., Y CONSIDERANDO..., RESUELVO.- I).- **Citar** por Edictos a los imputados ALEJANDRO JAVIER QUISPE argentino, de 17 años de edad, soltero, sin profesión, domiciliado en calle Monterrico lote 61- Sector B-5 del Barrio Alto Comedero de esta ciudad Capital, nacido el 12 de diciembre de 1989 en San Salvador de Jujuy, Departamento General Belgrano, Provincia de Jujuy, República Argentina, hijo de Javier Quispe (v) y de Celia Chaile (v), D.N.I. N° 34.192.848, planilla prontuarial N° 372.598 S.S.; WILSON GABRIEL FARFAN, argentino, de 21 años de edad, soltero, sin profesión, domiciliado en Manzana 367, lote 2 Sector B-6 del barrio Alto Comedero de esta Capital, nacido el 06 de octubre de 1985 en la ciudad de Orán, Provincia de Salta, República Argentina, hijo de Florentino Farfán (v), y Francisco Carrillo (v), D.N.I. N° 31.002.948, planilla prontuarial N° 300.633 S.S.; FERNANDO MIGUEL MAMANI, argentino, de 21 años de edad, soltero, sin profesión, domiciliado en Manzana 437, lote 16 Sector B-3 San José del barrio Alto Comedero de esta ciudad, nacido el 11 de agosto de 1986 en Pasto Chico, Departamento Susques, Provincia de Jujuy, República Argentina, hijo de Cenón Mamani (v) y de Lucia Llusco (v), D.N.I. N° 32.713.901, planilla prontuarial N° 372.599 S.S., y RUBEN FABIAN CARLO, argentino, de 19 años de edad, soltero, sin profesión, domiciliado en Manzana 05, lote 14 del barrio La Loma, Alto Comedero de esta ciudad Capital, nacido el 23 de junio de 1988 en la ciudad de La Quiaca, Departamento de Yavi, Provincia de Jujuy, República Argentina, hijo de Faustina Carlo (v), D.N.I. N° 33.488.294, planilla prontuarial N° 357.523. S.S.; para que este a derecho en la causa que se le sigue, que se hará a partir de la última publicación por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejase de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal.- II):- Protocolizar, dar copia, notificar, hacer saber.- Fdo. Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- Juez – Ante mi: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR Secretario”.- **PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL, SIN CARGO ALGUNO.- SECRETARIA N° 6**: 10 de Octubre del 2008.-

17/20/22 OCT. S/C.-

**EDICTOS SUCESORIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **CIPRIANA ROJELIA SAJAMA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de septiembre de 2008.-

15/17/20 OCT. LIQ. N° 75954 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **MAXIMO CRUZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de agosto de 2008.-

15/17/20 OCT. LIQ. N° 75957 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de los SRES. **VICTORINO OSORIO- ESTRADA, MARIA MAGDALENA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Pro-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de octubre del 2008.-

15/17/20 OCT. LIQ. N° 75958 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de los SR. **ANGEL RAUL VALE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de septiembre de 2008.-

15/17/20 OCT. LIQ. N° 75963 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del **SEÑOR HECTOR FERNANDO GONZALEZ**.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces, durante cinco días.- DRA. MARIA JOSEFINA VERCELLONE, Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Octubre de 2008.-

15/17/20 OCT. LIQ. N° 75961 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **CLAUDIO BALDERRAMA** D.N.I. N° 8.201.347.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: DRA. PAULA TURK MATEO.- San Salvador de Jujuy, 2° de Setiembre del 2.008.-

15/17/20 OCT. LIQ. N° 75955 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **MARCELO FRANCISCO CRUZ RODRIGUEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS.- Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- San Salvador de Jujuy, 19 de Setiembre del 2.008.-

15/17/20 OCT. LIQ. N° 75960 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de Don **JESÚS HERNANDEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de octubre de 2.008.-

15/17/20 OCT. LIQ. N° 75966 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE OCTUBRE DE 2008.-

17/20/22 OCT. LIQ. N° 75975 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **YOLANDA JOSEFA SCARO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: DRA. PAULA TURK MATEO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de septiembre de 2008.-

17/20/22 OCT. LIQ. N° 75971 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de Don **JULIO CARDOZO O JULIO CARDOZO SALAZAR**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de octubre de 2.008.-

17/20/22 OCT. LIQ. N° 75969 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **LUCIO AYBAR**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Dr. NORBERTO COSTAMAGNA- JUEZ.- Dra. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 14 DE OCTUBRE DEL 2008.-

17/20/22 OCT. LIQ. N° 76852 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, en el Expediente N° B-187979/08, caratulado: “Sucesorio Ab Intestato: Guanuco, Hipólito Emérito”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **HIPOLITO EMERITO GUANUCO, D.N.I. N° 20.382.358**; POR EL TERMINO DE TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- NORMA I. FARACH DE ALFONSO- SECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Agosto de 2008”.-

17/20/22 OCT. LIQ. N° 75968 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON **CARDOZO HUMBERTO ROMAN**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.- San Pedro de Jujuy, 02 de julio 2008.-

17/20/22 OCT. LIQ. N° 75973 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-194341/08, Caratulado: “SUCESORIO AB INTESTATO: DIAZ, JULIA ESTER”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **DIAZ, JULIA ESTER, D.N.I. N° 0.821.879**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER- SECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Octubre de 2008.-

17/20/22 OCT. LIQ. N° 76853 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de la Sra. **VENANCIA FLORES HERRES**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: SRA. NORMA I.

FARACH DE ALFONSO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de octubre de 2008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 75970 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N°14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **EDUARDO ORTIZ**, DNI. N° 10.339.945.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de julio de 2.008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 76858 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4.- Cita y emplaza a los HEREDEROS Y ACREEDORES de la SRA. **MARIA CLEMENTINA ONTIVEROS**.- L.C. 5.072.959, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL por el TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- EMPLAZANDOSE a todos los que se consideren con derecho a los Bienes del causante, por el término de TREINTA DÍAS HABLES, contados a partir de la última publicación.- SECRETARIA TITULAR: ESC. SILVIA INES TABBIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE JUNIO del 2008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 76856 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **NATALIA VERONICA LIQUE FLORES**, D.N.I. N° 34.346.517.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: DRA. MARIA CRISTINA GARZON.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de octubre de 2008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 76860 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12, EXPTE. B-190728/08, "SUCESORIO AB-INTESTATO DE: **TITO JUAN CARLOS**, D.N.I. N° 24.189.424. Se cita y Emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de octubre de 2.008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 76867 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-177430/07, caratulado: "SUCESORIO: BARRIENTOS, JUAN MARTIN", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **BARRIENTOS, JUAN MARTIN** D.N.I. N° 8.179.055; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de febrero de 2008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 76859 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-174970/08, caratulado: "SUCESION DE FERNANDEZ CRUZ, BUENA VENTURA", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante **FERNANDEZ CRUZ, BUENA VENTURA** D.N.I. N° 93.226.672 en el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de abril de 2008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 76857 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Don **ALDO JUAN JOSE MACCAGNO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario

Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.- Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de octubre de 2008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 76869 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **CARLOS CARRIZO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- DRA. LILIAN INES CONDE- Prosecretaria Técnico Judicial.- San Pedro de Jujuy, 16 de octubre de 2008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 76865 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don **JUAN CARLOS ROMERO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Fdo. Dra. Susana Delia Navarta.- Pro Secretaria Técnica Judicial- Centro Judicial San Pedro.- San Pedro de Jujuy, 26 de Agosto de 2008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 76868 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **RAMÓN CASTRO y Doña CATALINA BURGOS DE CASTRO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dr. Julio Héctor Luna, Secretario.- San Pedro de Jujuy, 09 de octubre de 2008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 76866 \$ 17,70.-

el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-195373/08, caratulado: SUCESORIO DE: VACAFLORE PATIÑO, LINO RAMON", CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **LINO RAMON VACAFLORE PATIÑO**, Ced. Fed. N° 8.875.897.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 23 de septiembre de 2008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 76862 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON **FROILAN JOSE Y JIMENEZ FLORENTINA**.- DRA. LILIANA PELLEGRINI - Secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN PEDRO DE JUJUY, 08 de Octubre de 2.008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 76872 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-193263/08: "SUCESORIO AB-INTESTATO: **LEAÑEZ, BENITO ANGEL**, L.E. N° 7.276.304; CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA- Prosecretario Poder Judicial.- San Salvador de Jujuy, 29 de AGOSTO del 2008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 76870 \$ 17,70.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Expte. N° B-192375/08. "SUCESORIO AB-INTESTATO DE: **COPA EUSTAQUIA**, L.C. N° 9.832.341". Se cita y emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los Bienes del causante.- SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de septiembre de 2008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 76871 \$ 17,70.-